



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

RESOLUCIÓN No 100.42.01.10

(Febrero 04 de 2022)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y FOTOCOPIADORA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ Y SE DESIGNA EL SUPERVISOR”

La Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ EN IBAGÜE, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015y.

CONSIDERANDO:

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, requiere realizar contrato de un espacio físico destinado para prestar el servicio de tienda escolar- y fotocopidora para la sede principal y anexa en la jornada escolar vigencia 2022

Que la ordenadora del gasto de la institución educativa se encuentra autorizada por el Consejo Directivo para ofertar el uso de un espacio físico a título oneroso para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar y fotocopidora en la sede principal y anexa y se adelantó el proceso de invitación pública No 01 de 24-01- 2022 debidamente publicado en la Página web institucional

Que en la fecha establecida en el cronograma se recibió una propuesta tal como consta en el acta de cierre, así mismo en la fecha fijada en el cronograma se realizó la evaluación, dejando constancia por parte del comité del cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes del oferente GUILLERMO ORJUELA PARRA -identificado con la CC No.79.582.937.

Que el valor de la remuneración ofertada en cuantía de cinco millones quinientos mil Pesos \$5.500.000 mcte por diez (10) meses a razón de \$550.000 mcte el mes es acorde con el valor estimado por el Consejo Directivo y que fue estimado en los estudios previos, y la invitación pública No 01 de 24-01-2022, razón por la cual es viable adjudicar el contrato de a la oferente GUILLERMO ORJUELA PARRA, identificado con la CC No.79.582.937, hace parte integral del contrato la propuesta presentada y evaluada.

Que la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el funcionario adscrito a la planta de personal de la institución educativa quien tendrá las siguientes funciones: 1. Entregar en forma real y material el espacio objeto de concesión y Suscribir el acta de inicio una vez verificados los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. 2. Expedir certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagüé- Tolima

Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

RESOLUCIÓN No 100.42.01.10

(Febrero 04 de 2022)

contratados. 3. Aprobar los informes del contratista en la ejecución del contrato. 4. Presentar informe de supervisión y seguimiento del objeto y obligaciones contractuales. 5. velar por su Liquidación dentro del término legal. El contrato se firma el 26-01-2022 y una vez legalizado se suscribe el acta de inicio

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar a GUILLERMO ORJUELA PARRA, identificado con la CC No.79.582.937, el contrato que no supera los 20 SMMLV bajo la modalidad de concesión uso del espacio físico destinado para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar y fotocopiadora vigencia 2022. Espacio físico, ubicado en la parte baja de la sede central y anexa de la institución educativa Técnica Boyacá.

Hace parte integral del contrato la propuesta presentada y evaluada, es el valor de la remuneración: Cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000) mte vigencia 2022 valor que se cancelará mediante pagos mensuales durante los primeros cinco días de cada mes. Dineros que serán consignados en la: Cuenta de ahorros recursos Propios No. 2205554152090 del Banco Popular. NOMBRE DE LA CUENTA: FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA

ARTICULO SEGUNDO: Designar al funcionario administrativo adscrito a la planta de personal de la institución educativa, la señora MARTHA LUCIA OSPINA RUIZ Supervisora del contrato, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, a quien se le comunicará la designación

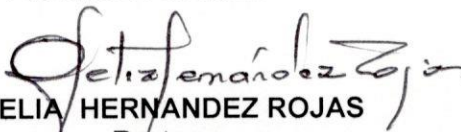
ARTICULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, el 4 de febrero de 2022


OFELIA HERNANDEZ ROJAS
Rectora

Proyecto asesora de apoyo a la gestión

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com

